



DOM: 133 GSB/raa 12-09-18

DECRETO EXENTO Nº () () 1 1 4 A

LITUECHE, 1 2 SEP 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2018 y financiado en el presupuesto año 2018.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2018 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas.
- El Proceso de licitación 1743-90-LE17.
- El Decreto Nº 47 del 11-01-2018 que adjudica los servicios contratados a don Luis Ubaldo Céspedes Ramírez, Rut 9.802.263-5.
- Que durante el mes de Septiembre se genera una recarga de trabajo por las actividades propias de la celebración de
- Que, esta administración considera apropiado entregar un bono a las personas contratadas para el desarrollo de los diferentes programas del Municipio.

## **VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio  $N^{\circ}$  1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto  $N^{\circ}$  597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

## DECRETO:

- 1.- OTORGUESE un Bono de Fiestas Patrias a don Luis Ubaldo Céspedes Ramírez, Rut 9.802.263-5, por un monto de \$ 33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
- 2.- IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente año 2018, programa Servicios Comunitarios.

alid

INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en el prodeso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE

ÚRIBE SILVA Secretaria Municipal

AUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal CLAUDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ARCHIVESE.

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

Secretaria Municipal

Departamento de Finanzas

Dirección de Obras